

Hoy diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2.020), le informo a la Señora Juez que el despacho comisorio de la referencia fue enviado al lugar de origen a través del oficio N° 029C del 18 de enero de 2019 y devuelto el día 22 de febrero de aquella calenda, (motivo rehusado), para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00005-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR N° 2015-01108-00
DEMANDANTE:	OSMAN GILBERTO MORA MORENO.
APODERADA:	Dra. LEIDY YINETH MORA BUITRAGO
ASUNTO:	ORDENA DEVOLUCIÓN COMISIÓN
DEMANDADO:	JUAN DE JESÚS HUERTAS CASTELBLANCO.

Diciembre siete (7) de dos mil veinte (2.020)

Esta Juzgadora, teniendo en cuenta que no existe solicitud por la parte interesada tendiente a realizar la comisión delegada por el Juzgado Quince (15) de ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C; ordena nuevamente devolver sin diligenciar el despacho comisorio al lugar de origen a través del canal digital correo electrónico jbenvig@cendoj.ramajudicial.gov.co dejando las constancias y anotaciones de rigor. Lo anterior en 52 folios y oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 035 FIJADO HOY 09-12-2.020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01PrmPalU.E.J.r.r.A.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

462d4c69ff68ad61a21425ed3ec3e0a5723add109d29c8bace847e87cbdd9540

Documento generado en 07/12/2020 04:33:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>